



DECRETO No. 146 DE

17 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que el artículo 53 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, otorgó: “*facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2020, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero de 2020*”.

Que mediante oficio radicado 2020304023 del 28 de febrero de 2020, suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se solicita efectuar traslado presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.580.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.580.000.000) M/CTE., de las siguientes metas: meta 389 “*Apoyar institucionalmente 25 entornos rurales del departamento a través de la Estrategia Departamental GOBERNACIÓN A LA FINCA, durante el periodo de Gobierno*”, meta 394 “*Mantener la cobertura en el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria a los 116 municipios con calidad y oportunidad para el productor*”, meta 395 “*Transferencia de tecnología a las 116 Umatas/Epsagros en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en el sector agropecuario*”, meta 397 “*Implementar 3 zonas de aseguramiento agroalimentario que permitan el autoconsumo y excedentes para comercialización*”, meta 405 “*Intervenir 1 500 hectáreas nuevas en cultivos ancestrales, andinos e innovadores*”, meta 408 “*Diseñar e implementar estrategias que permitan la*”

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de  
Cundinamarca



DECRETO No. 146 DE

17 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

optimización y operación de 20 asociaciones de usuarios de distrito de riego", meta 409 "Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación", meta 410 "Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 7 infraestructuras para la distribución y comercialización", meta 411 "Consolidar 1 evaluación agropecuaria anual de los 116 municipios y con publicación anual" y meta 412 "Implementar 1 instrumento de planificación al servicio del sector", toda vez que las metas inicialmente mencionadas, se encuentran con un cumplimiento del 100% a lo programado en el Plan de desarrollo 2016 – 2020 y en virtud de lo anterior los recursos se encuentran disponibles para ser trasladados y no se requieren en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la meta 396 "Implementar programas de mitigación, recuperación por emergencias y desastres a 1 500 productores del sector agropecuario del Departamento", por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.580.000.000) M/CTE., "(...) con el fin de atender a la población afectada por los cambios climáticos de más de 8.145 pequeños productores que han visto afectada su producción agropecuaria en el bimestre del 2020".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.580.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100001131	20-02-2020	\$ 2.580.000.000

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable número 012 del 28 de febrero de 2020, en los términos del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297026	30-01-2020	Apoyo para la prevención, mitigación de emergencias y desastres agropecuarios en el departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 2 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**



cc

Handwritten signature



DECRETO No. 148 DE

17 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

DECRETA

**ARTÍCULO 1o.-** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.580.000.000) M/CTE., con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100001131 del 20 de febrero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124**

POS PRE	AREA FUNCIONAL (CODIGO-FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR CONTRACREDITO
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					2.580.000.000
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					2.580.000.000
03						PROGRAMA - RURALIDAD, CON ENFOQUE TERRITORIAL					1.040.000.000
				052	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (total 159 798 fincas)	15979	Num			
01						SUBPROGRAMA - GOBERNACIÓN A LA FINCA					600.000.000
				389	Producto	META PRODUCTO - Apoyar institucionalmente 25 entornos rurales del departamento a través de la Estrategia Departamental GOBERNACION A LA FINCA, durante el periodo de Gobierno	25	Num	25	25	600 000 000
						PROYECTO - Implementación de un modelo de desarrollo integral en entornos rurales, para el mejoramiento de condiciones socioeconómicas y ambientales de la población rural en el Departamento de Cundinamarca					600 000 000
GR 4 3-03-01-389	A 8 8	29714303	3-1900	03		PRODUCTO - Alternativas para el desarrollo integral de la población rural de cada entorno implementadas					400 000 000
GR 4 3-03-01-389	A 8 8	29714304	3-1900	04		PRODUCTO - Servicio de acompañamiento integral					200 000 000
02						SUBPROGRAMA - CAMPO MODERNO Y CAPAZ					440.000.000
				304	Producto	META PRODUCTO - Mantener la cobertura en el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria a los 116 municipios con calidad y oportunidad para el productor	116	Num	116	116	300.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento al servicio de asistencia técnica, transferencia de tecnología e innovación en los 116 municipios de Cundinamarca					300.000.000
GR 4 3-03-02-304	A 8 5	29703406	3-1900	06		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica agropecuaria					300 000 000
				305	Producto	META PRODUCTO - Transferencia de tecnología a las 116 Umata/Epsagros en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en el sector agropecuario	116	Num	108	6	40.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento al servicio de asistencia técnica, transferencia de tecnología e innovación en los 116 municipios de Cundinamarca					40 000 000
GR 4 3-03-02-305	A 8 5	29703407	3-1900	07		PRODUCTO - Servicio de divulgación de transferencia de tecnología					40 000 000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



*Handwritten signatures and initials.*



DECRETO No. 146 DE

17 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

				✓	397	Producto	META PRODUCTO - Implementar 3 zonas de aseguramiento agroalimentario que permitan el autoconsumo y excedentes para comercialización	3	Num	3,10	3	100 000 000
							PROYECTO - Apoyo al Acceso a Factores Productivos de la Población Rural en el Departamento de Cundinamarca					100 000 000
GR 4.3-03-02-397	A 8 8	29702709	3-1900	09			PRODUCTO - Servicio de promoción al consumo					100 000 000
04							PROGRAMA - DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN					1.540.000.000
					053	Resultado	META RESULTADO - Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	9225	Num			
					054	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 5% el área cultivada (265.843 hectáreas totales)	13739	Num			
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS					1.400.000.000
					405	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 1 500 hectáreas nuevas en cultivos ancestrales, andinos e innovadores	1500	Num	1 501,60	300	500 000 000
							PROYECTO - Fortalecimiento de la productividad del sector agrícola del Departamento de Cundinamarca					500 000 000
GR 4.3-04-01-405	A 8 8	29713822	3-1900	22			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					500 000 000
					408	Producto	META PRODUCTO - Diseñar e implementar estrategias que permitan la optimización y operación de 20 asociaciones de usuarios de distrito de riego	20	Num	20	5	300 000 000
							PROYECTO - Apoyo al Acceso a Factores Productivos de la Población Rural en el Departamento de Cundinamarca					300 000 000
GR 4.3-04-01-408	A 8 3 1	29702708	3-1900	08			PRODUCTO - Distritos de adecuación de tierras rehabilitados					300 000 000
					409	Producto	META PRODUCTO - Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación	5	Num	8	1	300 000 000
							PROYECTO - Construcción, Ampliación y Mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca					300 000 000
GR 4.3-04-01-409	A 15 4	29706903	3-1900	03			PRODUCTO - Infraestructura de producción agrícola construida					300 000 000
					410	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 7 infraestructuras para la distribución y comercialización	7	Num	7	1	300 000 000
							PROYECTO - Construcción, Ampliación y Mantenimiento de infraestructura productiva, de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca					300 000 000
GR 4.3-04-01-410	A 15 4	29706910	3-1900	10			PRODUCTO - Plazas de mercado construidas					300 000 000
02							SUBPROGRAMA - ORDENAMIENTO PRODUCTIVO					140.000.000
					411	Producto	META PRODUCTO - Consolidar 1 evaluación agropecuaria anual de los 116 municipios y con publicación anual	4	Num	4	1	40 000 000
							PROYECTO - Implementación Sistema de recolección de información y herramientas de planificación para el sector agropecuario					40 000 000
GR 4.3-04-02-411	A 17 2	29704404	3-1900	04			PRODUCTO - Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria					40 000 000
					412	Producto	META PRODUCTO - Implementar 1 instrumento de planificación al servicio del sector	1	Num	1,75	1	100 000 000
							PROYECTO - Implementación Sistema de recolección de información y herramientas de planificación para el sector agropecuario					100 000 000
GR 4.3-04-02-412	A 17 2	29704405	3-1900	05			PRODUCTO - Servicio de información para la planificación agropecuaria					100 000 000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>												<b>2.580.000.000</b>

est



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob  
Twitter: @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials.



DECRETO No. 145 DE

17 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**ARTÍCULO 2o.-** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.580.000.000) M/CTE., con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124**

POS PRE	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SIC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR CRÉDITO
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MAS					2.580.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					2.580.000.000
03							PROGRAMA - RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL					2.580.000.000
				052		Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (total 159.798 fincas)	15979	Num			
02							SUBPROGRAMA - CAMPO MODERNO Y CAPAZ					2.580.000.000
				396		Producto	META PRODUCTO - Implementar programas de mitigación, recuperación por emergencias y desastres a 1.500 productores del sector agropecuario del Departamento	1500	Num	2.323	200	2.580.000.000
							PROYECTO - Apoyo Para la Prevención, Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios en el Departamento de Cundinamarca					2.580.000.000
GR.4.3-03-02-396	A.8.8	29702603	3-1900	03			PRODUCTO - Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios.					2.580.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>												<b>2.580.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/6785/48

CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Edt*

*cl*



DECRETO No. 248 DE

17 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

17 MAR 2020

*[Handwritten signature of Nicolás García Bustos]*

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS  
Gobernador

*[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]*

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria de Hacienda

*[Handwritten signature of Yolima Mora Salinas]*

YOLIMA MORA SALINAS  
Secretaria de Planeación

*[Handwritten signature of Viviana Andrea Pulido Pérez]*  
VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

- Proyectó: Julio Guzmán *[Signature]*  
Profesional Universitario
- Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo *[Signature]*  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita *[Signature]*  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *[Signature]*  
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/8548

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten mark]*